



122026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 189 -2016-ANA-OA

Lima, 28 NOV. 2016

VISTOS:

El informe situacional del expediente N° 516-2015-ANA-OA-UEC de la obligada "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO"; solicitud de fraccionamiento de deuda de fecha 19 de agosto de 2016, el memorándum N° 237-2016-ANA-OA-UEC de la Unidad de Ejecución Coactiva, el Informe N° 247-2016-ANA-OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obligada "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO"; mediante solicitud de vistos, requiere el fraccionamiento de la obligación que mantiene con la Autoridad Nacional del Agua, por concepto de intereses y gastos del procedimiento de ejecución coactiva, ascendente a la suma de S/ 12,229.81 (Doce mil doscientos veintinueve con 81/100 Soles) proponiendo su cancelación en 18 cuotas mensuales; cumpliendo con remitir copia del voucher del depósito de la cuota inicial realizada en el Banco de la Nación, con fecha 17/08/16, por el importe de S/. 2,445.96 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 96/100 Soles), equivalente al 20% de la deuda. En tal sentido, con la deducción del importe depositado por la obligada la deuda pendiente de pago asciende a S/ 9,783.85 (Nueve mil setecientos ochenta y tres con 85/100 Soles).

Que, la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA. "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", establece en su Numeral 6.4 los requisitos y el procedimiento respecto de la solicitud de fraccionamiento;

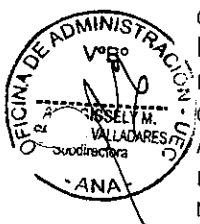
Que, luego de calificada la solicitud de fraccionamiento se procede a requerir los informes a la Unidad de Ejecución Coactiva y a la Unidad de Contabilidad conforme a lo previsto en los numerales 6.4.4 y 6.4.5 de la Directiva General N°010-2015-ANA-J-OA; en mérito de lo cual la Unidad de Ejecución Coactiva, elabora el memorándum N° 237-2016-ANA-OA-UEC de fecha 04 de octubre de 2016, conteniendo el informe situacional del expediente N° 516-2015-ANA-OA-UEC; así mismo, la Unidad de Contabilidad emite el informe N° 247-2016-ANA-OA-UC de fecha 05 de octubre de 2016, remitiendo el cálculo de la deuda en un total de 18 cuotas mensuales y determina el importe de los intereses generados durante el periodo comprendido del 30 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2018, el cual asciende a S/ 37.49 (Treinta y siete con 49/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva General N°010-2015-ANA-J-OA - "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua"; y a la facultad concedida a la Oficina de Administración para aprobar o denegar la solicitudes de fraccionamiento de deuda;

Que, con el visto de la Unidad de Ejecución Coactiva y de la Unidad de Contabilidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de fraccionamiento requerida por la obligada "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO", respecto al expediente N° 516-2015-ANA-OA-UEC (Intereses y Gastos del



procedimiento), al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA. "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".

Artículo 2°.- APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en la cuenta corriente N° **00-068-315301** del Banco de la Nación a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL S/	GTOS. ADMINISTRAT.	PAGO MENSUAL S/	INTERES S/	AMORTIZACIÓN S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	9,783.85		545.63	3.93	541.70	9,242.15	30/12/2016
2	9,242.15		545.63	3.72	541.91	8,700.24	30/01/2017
3	8,700.24		545.63	3.51	542.12	8,158.12	28/02/2017
4	8,158.12		545.63	3.29	542.34	7,615.78	30/03/2017
5	7,615.78		545.63	3.07	542.56	7,073.22	30/04/2017
6	7,073.22		545.63	2.85	542.78	6,530.44	30/05/2017
7	6,530.44		545.63	2.63	543.00	5,987.44	30/06/2017
8	5,987.44		545.63	2.41	543.22	5,444.22	30/07/2017
9	5,444.22		545.63	2.19	543.44	4,900.78	30/08/2017
10	4,900.78		545.63	1.97	543.66	4,357.12	30/09/2017
11	4,357.12		545.63	1.76	543.87	3,813.25	30/10/2017
12	3,813.25		545.63	1.54	544.09	3,269.16	30/11/2017
13	3,269.16		545.63	1.32	544.31	2,724.85	30/12/2017
14	2,724.85		545.63	1.10	544.53	2,180.32	30/01/2018
15	2,180.32		545.63	0.88	544.75	1,635.57	28/02/2018
16	1,635.57		545.63	0.66	544.97	1,090.60	30/03/2018
17	1,090.60		545.63	0.44	545.19	545.41	30/04/2018
18	545.41		545.63	0.22	545.41	0.00	30/05/2018

Artículo 3°.- ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución Directoral; debiendo además en caso de incumplimiento por parte del administrado de dos cuotas de manera consecutivas o alternativa, del presente cronograma de pagos, informar a la Oficina de Administración a fin de que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO"; debiendo devolver a la Unidad de Ejecución Coactiva la constancia de notificación en original, para que sea agregada al expediente.

Artículo 5°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Unidad de Cobranza de Retribución Económica, a la Administración Local de Agua Chili, a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, para su publicación en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.



Regístrese, comuníquese.

[Handwritten Signature]

CPCC. JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua